



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

PROFESIONAL.

Utilidad de la estadística.

Sr. D. Leoncio Francisco Gallego.

Sanlúcar de Barrameda 9 de Noviembre de 1870.

Muy Sr. mio y amigo: hace mucho tiempo que Manuel Marin, vecino de esta ciudad, viene ejerciendo intrusamente la profesion de Veterinaria en todos sus ramos, con escarnio de las leyes y grave perjuicio de los profesores establecidos; sin que las reiteradas quejas que, tanto esta subdelegacion de mi cargo, de oficio, como aquellos, verbalmente, han dirigido á las autoridades, hayan sido suficientes á corregir semejantes punibles transgresiones.

En oficio fecha de ayer me comunica esta autoridad municipal lo que copio:

«He hecho comparecer á Manuel Marin ante mi autoridad, y haciéndole cargo de las intrusiones de que con fecha de ayer me dá cuenta, me contesta presentándome un titulo de Veterinario de segunda clase, espedido con fecha 18 del próximo pasado por el director de la escuela de Veterinaria de Madrid.»

A la vista tengo la estadística escolar inserta en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, comprensiva de todos los individuos que han sufrido exámenes, tanto en la enseñanza libre como en la oficial en todo el próximo pasado año, y en ella no aparece el nombre de tal individuo. Pero, aunque en aquella época hubiera sido exami-

nado, y por olvido ú otra causa no figurara su nombre en la estadística: ¿cómo no ha recibido el titulo hasta seis meses después? y si lo ha sido después, ¿dónde ha sufrido ese examen, no habiendo faltado de esta poblacion en todo ese intervalo de tiempo? ¿Cuándo se ha matriculado el Marin en una, en varias, ó en todas las asignaturas, para estudiarlas previamente, y después examinarse de ellas? Y aunque así hubiera sido, ¿cómo se le ha concedido el titulo á un hombre profano á la ciencia?

¿Cómo ha sido autorizado por la escuela de Veterinaria de Madrid para ejercer la profesion un hombre que desconoce la instruccion preliminar, que las leyes, como requisito indispensable para emprender cualquier carrera, exigen?

No puede ser; el director de la Escuela de Veterinaria de Madrid no es creible que conceda títulos, para que vayan á alternar con sus hermanos de profesion, y á disminuir sus ya demasiado mermados recursos, á hombres que, no teniendo instruccion social, que no sabiendo más que deletrear, ó mal leer y escribir, mal pueden adquirir la instruccion Veterinaria. Imposible! El director no ha concedido ese titulo.

Aparte de las consideraciones de otro orden, que á la reconocida penetracion y buen criterio de Vd. no se ocultan, las que dejo expuestas parecen suficientes á inspirar la duda sobre la legitimidad del titulo de Manuel Marin.

De todos modos, no es creible que ese titulo sea legitimo, Sr. D. Leoncio: por que á los fa-

cultados para concederlo, que son nuestros hermanos, que son nuestros prohombres, es consta que nuestra clase, con el enjambre de Veterinarios que sobre ella arrojan anualmente las escuelas, obligando á estos la necesidad á faltar á la moral facultativa, menospreciando el hereditario y honorarios de curacion, se halla ya en la situacion más precaria, se halla ya en la demacracion, en el marasmo, en la agonía.

Y si después de eso, siquiera, con la enseñanza libre, aumentándose la familia, haciendo ingresar en ella á esos hombres sin instruccion de ningun especie, y faltos por consiguiente de los requisitos que las leyes terminantemente previenen, ocasionarian, por consuncion, su desaparicion definitiva, *despenándola*, como se hacia en remotos tiempos con el infeliz agonizante.

Eso no es creible, porque seria matar la clase veterinaria; eso seria obra de encarnizados enemigos, y los facultados para conceder los títulos son sus hermanos, porque pertenecen á la profesion: son sus padres, porque tienen la noble y honrosa mision de enseñarla.

Eso es imposible! ¿Cómo habian de mandar sus padres, sus hermanos á esta fértil-tierra de España, á esta tierra de la hidalguía y de la abundancia, á esta querida patria nuestra, hoy estéril é ingrata para la desafortunada clase Veterinaria; cómo habian de mandar, repito, en vez de recursos, más familia que consumiera los exiguos con que cuenta, acelerando así su completa ruina? No, eso no puede ser: porque sus padres, sus hermanos no habian de tener la ferocidad de Saturno devorando á sus propios hijos: no habian de participar de la crueldad de Cain matando á su hermano; y temerian oír continuamente en sus conciencias aquel terrible eco, que resonó en el espacio: «¡Cain qué has hecho de tu hermano! Oirían la tenue voz de la clase veterinaria, que en su trista y lente agonía, y extendiendo sus pálidas y descarnadas manos les dijera: ¡Hermanos, ved ahí vuestra obra!

No escribo más, Sr. D. Leoncio, porque ya he sido demasiado largo, y tal vez inoportuno, y porque no quisiera que, con la indignacion que estas consideraciones llevan el alma, trazara la pluma frases demasiado duras, que de mí proceder son impropias.

Pero Vd., que tan amante es de nuestra profesion; Vd., que con tanta valentia y lealtad la ha venido defendiendo en su bien redactado periódico: Vd. comprenderá, ciertamente, que el ánimo se subleva al considerar que nuestra clase es hoy el paria de la sociedad: el paria, sí: porque para ella no hay derechos: porque para

ella no hay ley, no hay justicia: porque hasta los magistrados la desprecian, fallándose sus justas gestiones en algunos juzgados de primera instancia, segun asegura la prensa, en favor de los intrusos, y en abierta oposicion á la ley.

También en esta poblacion ha sido despreciada nuestra clase por el Juez de primera instancia: pues esta subdelegacion de mi cargo ha dirigido de oficio quejas á la autoridad popular, que esta ha trasmitido al juzgado para que procediera á lo que hubiera lugar: y este señor Juez de primera instancia ¡ni aun ha tenido la dignacion de contestarme!

Sí, querido amigo: somos los parias de la sociedad. Hasta las clases médica y farmacéutica prescinden de nosotros, negándonos la entrada en el templo, desconociendo el derecho que tenemos de asociarnos á ellos, para trabajar de consuno en beneficio comun, en beneficio de las clases médicas, á que, como ellos, pertenecemos.

Pero después de todo, ¿qué causas han conducido nuestra infortunada clase veterinaria al lamentable estado en que se encuentra? ¡Cuántas amargas reflexiones afluyen á la mente! La numerosa aglomeracion de hombres facultados, sin la instruccion social y Veterinaria que son indispensables; esta es la explicacion de todo.

Le he causado á V. bastante, disimule, y disponga como guste de su afectísimo amigo, suscriptor y S. S. Q. B. S. M.

SANTIAGO DE TIRAN RUIZ.

Hemos copiado esta carta dejando en ella hasta la equivocacion de fecha (*Noviembre* en vez de *Abril*) que se echa de ver al principio, porque el asunto sobre que versa es grave, y ninguna alteracion debiamos permitirnos. Efectivamente: segun todas las probabilidades, ha de surgir aquí un delito de suplantacion que el Sr. Teraa y Ruiz está obligado á perseguir inmediatamente. Como subdelegado que es, reclame en seguida la presentacion de ese título, que no puede menos de ser falso, si es que existe. Los resúmenes estadísticos que el señor Director de la Escuela veterinaria de Madrid ha tenido la atencion de remitirnos, autorizados con su firma y con la del Secretario del mismo Establecimiento, prueban:

1.º Que D. Manuel Marin (de San Lúcar de Barrameda, provincia de Cádiz) recibió el título de HERRADOR DE GANADO VACUNO con fecha 26 de Octubre de 1869 — Véase el número próximo anterior de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

2.º Que D. Manuel Marin (de San Lúcar de Barrameda, provincia de Cádiz), mediante el pago de 15 escudos y 200 milésimas de id., ha recibido, POR DUPLICADO, el mismo título de HERRA-

DOR DE GANADO VACUNO, con fecha 18 de Marzo de 1870.—Véase el presente número de este periódico.—Ahora bien: esta última fecha de 18 de Marzo de 1870 es precisamente la que (según manifiesta la autoridad municipal de San Lúcar) lleva el título de **VETERINARIO DE SEGUNDA CLASE** que le ha presentado D. Manuel Marin. Y por otra parte, hay el hecho negativo de no existir tal reválida de veterinario de segunda clase en el resumen estadístico de las efectuadas en la Escuela de Madrid.

El delito de suplantacion nos parece, pues, evidente, demostrado. El Sr. Marin *debe* presentar su título al Subdelegado; el señor Alcalde de San Lúcar *debe* responder de la exactitud de su oficio contestando á la demanda del Subdelegado; el señor Teran y Ruiz *debe* conservar en su poder, *á todo trance*, la contestacion escrita que le dió el señor Alcalde, y denunciar el caso ante el juzgado de primera instancia respectivo.

L. F. G.

MISCELANEA.

A cada uno lo suyo.—En la subdelegacion de Veterinaria del partido de Hizar (Teruel) se hizo la anotacion de un veterinario de segunda clase (con cuatro cursos académicos ganados legalmente) bajo la intencionada denominacion de *veterinario por pasantia*. SUUM CUIQUE, repetimos.

La mencionada subdelegacion, servida entonces por un sujeto incompetente, ha recaído ahora en un profesor veterinario de primera clase, el cual, habiendo visto tamaña injusticia hecha con maliciosa ignorancia, ha subsanado la falta cometida por quien así dá pruebas inequívocas de no entender una jota el espíritu de los reglamentos que respecto á la enseñanza veterinaria, se han publicado en 19 de Agosto de 1847, 15 de Febrero de 1854 y 14 de Octubre de 1857.

Las tarifitas.—Contra la opinion del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, la prensa farmacéutica y la médica de la especie humana ponen ya el grito en el cielo á propósito de las nuevas *tarifitas para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial*. Nuestro apreciable colega *La Farmacia española* llega en su entusiasmo hasta decir que deben cerrarse todas las boticas; y por su parte, *El Eco de*

las ciencias médicas ha dado á luz un excelente y concienzudo artículo patentizando los perjuicios (beneficios, según el Sr. Figuerola) que se irroga á las clases médicas con la nunca bien ponderada reforma á que aludimos.—Nosotros sellamos aquí el lábio; nos contentamos con haber dado á conocer las tarifitas que directamente nos atañen (véase el número anterior); y, bien persuadidos de que esto no tiene remedio, y de que muy pronto, muy pronto ha de sobrevenir un cataclismo social en nuestra pátria, lo que deseamos es que se realice cuanto antes esa inevitable crisis. Si ha de aparecer el arco iris, necesario es que le preceda el diluvio. ¡Venga, pues, el diluvio!

Otra vez á la Moncloa.—Del periódico *La Igualdad* copiamos el siguiente suelto que, esencialmente se halla conforme con nuestras noticias porticulares:

«Uno de los proyectos magnos del ministerio de Fomento, ya aprobado en consejo de ministros, va á ser el beneficio á favor del Estado de los terrenos de la Moncloa. Este proyecto consiste en conceder á una empresa, en los términos y las condiciones legales, algunos terrenos en que construirá cuatro edificios para escuelas de farmacia, veterinaria, agricultura y sordo-mudos, además de una granja modelo, que, al mismo tiempo que sirva para prácticas de los alumnos de agricultura, será explotada por la empresa, dando la cuarta parte de los productos en especie. Además edificará doscientas casas económicas y cincuenta de recreo. Merced á esta combinacion, el Estado podrá enagenar ó aprovechar los edificios que actualmente ocupan las escuelas mencionadas y se convertirá la Moncloa en una nueva poblacion.»

Por manera que el asuntillo de estas traslaciones viene á ser el *cuento de nunca acabar*: cuándo al Casino, cuándo á la Moncloa; cuándo á la Moncloa, cuándo al Casino... Aquí viene á pelo aquello de

«Desde la alameda al coto,
se pasea calzón roto...»

¡Está visto que no se atina con la gran reforma!

ESTADISTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han sido revalidados de Veterinarios de primera y segunda clase y de los Castradores y Herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.º de Enero hasta fin de Marzo de 1870.

Núm. de Orden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			DERECHOS abonados		CLASE DE LOS TITULOS			Observaciones.	
				Dia.	Mes.	Año	Esc.	Mls.	Vets. de		H. de gdo. vacuno.		
									1.ª	2.ª			
204	D. Cipriano Perez y Moreno.	San Martin de Uns.	Navarra.	5	Enero.	1870	37	200	1.ª	»	»	»	Cangeado.
205	Esteban Garcia y Regulez.	Cebolleros.	Búrgos.	Id.	Id.	Id.	37	200	Id.	»	»	»	Cangeado.
206	Antonio Valdivieso y Rojo.	San Martin de la Vega.	Madrid.	11	Id.	Id.	15	200	Id.	»	»	»	»
207	Juan Manvielle y Mirandeta.	Asay Oloron (Francia.)	Bajos pirineos.	Id.	Id.	Id.	85	200	»	»	Cast	»	Pensionado.
208	Manuel Fernandez y Cejas.	Puente Gil	Córdoba.	1	Id.	Id.	3	200	4.ª	»	»	»	»
209	Martin Gonzalez y Guizarro.	Madrid.	Madrid.	Id.	Id.	Id.	155	200	Id.	»	»	»	»
210	José Mendivi y Bolinaga.	Ansnola.	Guipúzcoa.	14	Id.	Id.	65	200	»	»	»	»	»
211	Cecilio Viveros y Paris.	Villalumbroso.	Palencia.	15	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	»	»
212	Miguel Goñi y A. regui.	Arraiza.	Navarra.	18	Id.	Id.	155	200	Id.	»	»	»	»
213	Eugenio Hernandez y Benito.	Pastrana.	Guadalajara.	Id.	Id.	Id.	155	200	Id.	»	»	»	»
214	Félix Fernandez y Guisado.	Villanueva.	Badajoz.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	»	»
215	Ecequiel Gonzalez y Fraile.	Tamamés de la Sierra.	Salamanca.	24	Id.	Id.	65	200	»	»	»	Herd.	»
216	Vicente Sanchiz y Solves.	Callosa de Ensarriá.	Alicante.	31	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	»	»
217	Agustin Gonzalez y Felipe.	Villanueva.	Cáceres.	5	Febrero.	Id.	125	200	»	Id.	»	»	»
218	Ildefonso Marcos y Cruz.	Mozarbey.	Salamanca.	Id.	Id.	Id.	65	200	»	»	»	Herd.	»
219	Tomás Navas y Rojo.	Laguna de Contreras.	Segovia.	8	Id.	Id.	37	200	1.ª	»	»	»	Cangeado.
220	Francisco Santaella y del Moral.	Montefrio.	Granada.	Id.	Id.	Id.	37	200	Id.	»	»	»	Cangeado.
221	Manuel Cabellos y Sanchez.	Puebla de Cazallas.	Sevilla.	9	Id.	Id.	35	200	Id.	»	»	»	Cangeado.
222	Miguel de Mora y Molinero.	Larraga.	Navarra.	11	Id.	Id.	35	200	Id.	»	»	»	Cangeado.
223	Fermin Carmona y Ramirez.	Olivenza.	Badajoz.	14	Id.	Id.	155	200	Id.	»	»	»	Cangeado.
224	Felipe Trejo y Seoas.	Trujillo.	Cáceres.	16	Id.	Id.	5	200	»	2.ª	»	»	»
225	Ignacio Echávarri y Perez.	Zudaire.	Navarra.	17	Id.	Id.	155	200	1.ª	»	»	»	Cangeado.
226	Ciriaco Gonzalez y Latasa.	Ariz.	Navarra.	18	Marzo	Id.	30	200	Id.	»	»	»	Cangeado.
227	Antonio Mora y Buenhombres.	Granada.	Granada.	Id.	Id.	Id.	125	200	»	2.ª	»	»	Duplicado.
228	Manuel Marin y Espinar.	S. Lúcar de Barrameda.	Cádiz.	Id.	Id.	Id.	15	200	»	»	»	Herd	»
229	José Martin de Echevarria.	Alveniz.	Alava.	21	Id.	Id.	65	200	»	»	»	Herd.	Cangeado
230	Pedro Llavía y Barti.	Llagostera.	Gerona.	14	Id.	Id.	35	200	1.ª	»	»	»	»
231	Esteban Garcia y Fraile.	Granada.	Granada.	23	Id.	Id.	155	200	Id.	»	»	»	Cangeado
232	Antonio Aguati y March.	Castillo de Aro	Gerona.	Id.	Id.	Id.	155	200	Id.	»	»	»	Cangeado
							2664	400	21	5	1	5	

RESUMEN.

Veterinarios de primera clase.	21
Idem de segunda.	5
Castradores.	1
Herradores de ganado vacuno.	5
TOTAL.	32

V.º B.º

El Director interino,
JOSÉ MARÍA MUÑOZ Y FRAU.

Madrid 31 de Marzo de 1870.

El Secretario,
ANTONIO RUIZ.

Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

RELACION de los alumnos revalidados en esta Escuela de Veterinarios de segunda clase, de los Castradores y Herradores de ganado vacuno á quienes se ha expedido título por la misma, desde 1.º de Octubre de 1869, hasta fin de Diciembre de igual año.

35	D. Angel Garde é Imizcoz.	Redin.	Navarra.	7	Ottbre.	1869	120	»	»	2.ª	»	»	»
36	Pedro Gallet y Francisco.	Caminreal.	Teruel.	7	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
37	Lucio Iglesias y Florez.	Villalpando.	Zamora.	7	Id.	Id.	28	800	»	Id.	»	»	Cangeo del título de tres años por el de cuatro.
38	Rudesindo Estéban y Royo.	Aleorisa.	Teruel.	7	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
39	Antonio Agustí y March.	Castillo de Aro.	Gerona.	11	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
40	Agustin Forcadell y Margalef.	Amposta.	Tarragona.	18	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
41	Estéban Gras y Jané.	Arenys de Mar.	Barcelona.	26	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
42	Bernardo Centellas y Latorre.	Montalban.	Teruel.	13	Nbre.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
43	Cárlos Serres y Costa.	Mera de Ebro.	Tarragona.	16	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
44	Francisco Blavía y Codolosa.	Lérida.	Lérida.	17	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
45	Andrés Roig y Abella.	Alcanar.	Tarragona.	17	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
46	Tadeo Aura y Prades.	Vilaller.	Lérida.	22	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
47	Joaquin Romero y Tarifa.	Baena.	Córdoba.	1	Dibre.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
48	Juan B.ª Echevarria y Villabona.	Huarte Araquil.	Navarra.	13	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
49	Juan Antonio Puyó y Salvador.	Torre del Gompte.	Teruel.	16	Id.	Id.	120	»	»	Id.	»	»	»
2	José J. Zumalacarregui y Zaldúa.	Andoain.	Guipúzcoa.	5	Ottbre.	Id.	120	»	»	»	»	Herd	»
3	Angel Emparanza y Lasa.	Beasain.	Guipúzcoa.	30	Id.	Id.	60	»	»	Id.	»	»	»
							1828	800	»	1	»	2	

V.º B.º

El Director;
PEDRO CUESTA.

Zaragoza 1.º de Enero de 1870.

El Secretario;
SANTIAGO DE LA VILLA.

RESUMEN.

Veterinarios de segunda clase.	15
Castradores.	2
Herradores de ganado vacuno.	2
TOTAL.	17

Un llamamiento á la clase.

Comprofesores: ha llegado el momento en que por primera vez me exhiba ante el público veterinario, atendido al desbarajuste que reina en nuestra legislación profesional; pues bien notorio es ya que no nos entendemos y que no somos atendidos en nuestras justas reclamaciones; de nada ha servido que los *santones* de nuestra clase nos hayan cacareado una y mil veces el arreglo de partidos, y menos todavía la modificación ó reforma que decían meditar en la enseñanza veterinaria, si todas aquellas alharacas se convirtieron en cálculos ilusorios, en utopías, que si de algo han podido valer, sería, únicamente, para cuatro ilusos siempre dispuestos á creer de buena fé en ciertos *profetas*, que vaticinaron lo contrario de lo que querían llevar á cabo.

Ahora bien: para desembarazarse la clase de ese cauce que la tiene sujeta, resulta que es indispensable y hasta de necesidad precisa el pedir á voz en cuello la supresión absoluta de tres Escuelas. Y no os asuste la proposición, puesto que ya lo han manifestado los dignos comprofesores D. Leoncio Gallego y D. Natalio Jimenez Alberca, en letras de molde y bien clarito. La razón por que no nos convienen las Escuelas es muy obvia. Sabemos todos (y el que no lo sepa es, porque no ve más allá que de la raíz de sus narices) que lo que conviene á las Escuelas perjudica á la clase. A las Escuelas les hace falta, para que puedan existir, un gran número de *escolares* á fin de, con el producto de las matriculas y títulos, hacer ver al Gobierno que se subencionan á sí mismas, que no necesitan gravar el presupuesto general del Estado para poder vivir; cuando están siendo altamente onerosas á la Nación. Y para convencerse de ello, no hay sino ver en la estadística el número de alumnos matriculados y los profesores cátedráticos que poseen.

Las Escuelas necesitan vomitar un número excesivo de profesores todos los años para poder sostenerse; y la clase, en general, necesita que en 50 años no saliera un veterinario, para no verse en la amarga y dura aflicción de no

tener pan que dar á sus hijos. De modo que la antitesis de las Escuelas es la clase: dos electricidades de un mismo género que se repelen, dos fuerzas antagónicas que tienden á destruirse una á otra ¡Abajo las Escuelas! ¡desaparezcan para siempre! que no seremos los profesores establecidos los que salgamos perjudicados en la contienda!

Después de haberos probado lo dañosa que son las Escuelas, consideradas bajo el punto de vista del número excesivo de profesores que arrojan; réstame indicaros otro punto más culminante, el *más capital* y de más *positivos é inmediatos resultados* para los que amamos y cultivamos la ciencia, y que sería, á no dudarlo, el *quid* donde terminasen nuestras luchas intestinas para siempre. Héle aquí: EL LIBRE EJERCICIO *de todas las profesiones*. Debemos pedirlo con insistencia, caiga el que caiga y pese á quien pese. Ahora que el Sr. Echegaray, actual Ministro de Fomento, intenta llevar á las Cortes un proyecto de ley de Instrucción pública, es necesario que interpongamos nuestro valimiento con los diputados de nuestras respectivas circunscripciones, á fin de que influyan cerca del Gobierno, para que se declare el ejercicio libre.

¡No le temais, comprofesores! pues de él depende nuestra salvación; y aun cuando algunos espíritus timoratos, crecidos á la sombra del privilegio, disientan algo de esta teoría, es porque no son idóneos para llenar otro cometido que el suyo propio, si este es de los más toscos, y ordinarios.

Expuestas mis ideas, concretaré mi tesis en tres cláusulas:

1.^a Pedir á las Cortes la supresión y abolición de dichas escuelas, por innecesarias, perjudiciales á la clase en general y onerosas al Estado.

2.^a Pedir igualmente el libre ejercicio de las profesiones que requieren título.—Esto, como igualmente la petición anterior, se hará por medio de exposiciones respetuosas, ya colectivas, ya individuales, que segun mi humilde parecer y salvo el que acuerde la clase, deben ser remitidas al director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, con

el fin de que este, por sí ó á nombre de otra persona que aceptase tan importante cometido, las presente al diputado ó diputados que hayan de entregarlas en las Cortes.

3.^a y última. Desplegar toda actividad personal; emplear toda influencia que nos sea favorable; no reparar en ningun sacrificio que pudiera ser necesario; no vacilar en el propósito ni desmayar jamás, aun cuando una y dos pruebas lleguen á resultar infructuosas, sino, por el contrario, insistir con la constancia y con la fé de un mártir un dia y otro día hasta que veamos planteado el libre ejercicio en las profesiones.—Si por los gastos de comision ú otro concepto análogo, hubiera que hacer algun dispendio, se abonará entre los que gustosos y voluntariamente aceptasen el pensamiento anunciado.

Comprofesores, á la lid! Deslindemos los campos; saquemos la cizaña de entre el trigo; retiremos aquellos entes que nos perjudiquen y hoy nos entorpecen; hagamos un esfuerzo más, un sacrificio más en aras de nuestra desatendida clase y nos habremos salvado; marchemos uniformes, homogéneos, fuertes y unidos en la idea, y la barquilla de la Veterinaria, que zozobra entre el oleage *privilegista*, saldrá pura ilesa de la borrasca que amenaza estrellarla. Si nos dividimos, si no vamos armónicos á defender nuestros sacrosantos derechos, todo.... absolutamente todo lo habremos perdido. No gastemos nuestras fuerzas en hacernos la guerra unos á otros; no lleguemos á promover una excision consciente en donde debe reinar la cordialidad más sincera, si queremos sacar puro y sin mancha el lábaro sagrado de nuestra regeneracion científica.

Hora es yá de que esta clase desvalida salga de la inaccion en que sus agiotistas la sumieron; hora es yá de que abandonemos la tutela vergonzosa á que nos habian sometido cuatro dioses mitológicos, que, parodiando á Saturno, querrian devorarnos ellos mismos; hora es yá, por último, de que nos asociemos todos para un fin comun: que si algunas clases, por creerse superiores en el orden gerárquico de las ideas, han soñado en la facilidad con que

lograrian degradarnos, se equivocaron lastimosamente; pues aun tiene la nuestra en su seno hombres de gran corazon y de profundos conocimientos científicos, capaces de contrarrestar á esas otras clases absorbentes que desearian abrumarnos con el peso de su fantasia egoista y de su insaciable orgullo. Así es cómo daremos un mentís solemne á todos los oscurantistas rancios y á todos los amigos del privilegio. ¡Viva el libre ejercicio de las profesiones!

Abril de 1870.—GREGORIO MOLINA.

Conformes, Sr. Molina! Sobran tres Escuelas, mejor dicho, sobran todas; pero debe quedar una mientras haya enseñanza oficial. Sin embargo: nada adelantariamos si en la escuela subsistente no se introducen modificaciones tales, que hayan poco menos que imposible la adquisicion del título de veterinario; lo cual se conseguiria de una manera tan sencilla como justa, elevando, hasta donde deben ser elevados, la extension y el número de los estudios que son indispensables para no deshonrar un título.

Por lo demás, Sr. Molina, todos los sacrificios que hay que hacer consisten en el importe del papel necesario para la solicitud que cada profesor dirija á las Cortes, pues conviene que sean exposiciones aisladas y numerosisimas. Lo único que puede ser causa bastante á demorar estas gestiones, es la consideracion de que tal vez se disuelva por sí misma la Asamblea constituyente. Esperemos algunos dias antes de acometer nuestra empresa; y si resultase que las Cortes no se disuelven, no hay que detenerse.

¡Abajo tres escuelas; reforma profundamente científica en los estudios de nuestra carrera; y, sobre todo, declaracion de la libertad absoluta para el ejercicio de cuantas profesiones exigen hoy un título: esto es lo que necesitamos pedir!—Caigan los privilegios, y el primero el nuestro. Pero que caigan todos; porque decretar la nulacion de unos y no de los demás, equivaldria á decretar una usurpacion irritante de derechos perfectamente adquiridos, como diria el Sr. Gonzalez Brabo.

Podrá suceder que no se nos atienda; mas no importa! Aturdiremos con nuestras voces al orbe profesional y científico; y como no es posible que, hablando con formalidad, ningun hombre que esti-

me su decoro salga á la defensa del privilegio, que no tiene razon de ser, que no es sinó un absurdo político, la victoria, el triunfo completo de nuestras aspiraciones se realizará, tarde ó temprano. Y si los resultados benéficos de esta lucha no llegan á ser ostensibles en los días que nos resten de vida, nos cabrá al menos la satisfaccion de haberlos conseguido para nuestros hijos y de haber patentizado á la faz del mundo que, entre las profesiones científicas de España, la veterinaria es la más liberal de todas.

L. F. G.

Extracto de un comunicado.—Don Eugenio Lamburu y Zatorre, aquel veterinario recién salido de la Escuela de Madrid, de quien el Sr. D Juan García del Moral, se sirvió decirnos (1) que habia hecho su carrera en tres años (ó lo que es lo mismo, ganando en ocho meses tres cursos completos), y que á penas establecido tuvo el mal gusto de solicitar la Inspeccion de carnes (con rebaja de sueldo) y la Subdelegacion del distrito (una y otra plazas desempeñadas legalmente por veterinario de primera clase); el Sr. Laburu, repetimos, nos dirige un comunicado que no debemos insertar. Pretende el Sr. Laburu sincerarse de los cargos que el Sr. García del Moral le habia hecho; y, por nuestra parte, ningun interés tenemos en invalidar esa vindicacion que se intenta. Pero, es justo consignarlo: el Sr. Laburu contesta á un solo punto de la acusacion, que es el relativo á haber solicitado la Inspeccion de carnes ofreciendo rebaja en el sueldo; y á esto opone el Sr. Laburu las contundentes razones de que *en aquel Ayuntamiento hay individuos que anhelan verte nombrado Inspector; que se considera él tan autorizado como el Sr. Moral para ejercer dicho cargo; y que, por último, su solitud fué extendida en debida forma y con arreglo á tarifa.*—No contesta más el Sr. Laburu, pues el resto de su escrito no constituye vindicacion, sinó materia ofensiva; y por tal causa (y por otras) nos abstenemos nosotros de copiarle integro.—En este género de asuntos, que siempre son más ó menos injuriosos, yá que, desgraciadamente, se haya juzgado necesario hacer públicas ciertas miserias, que casi todas las demás clases tienen buen cuidado de ocultar, nosotros no nos permitimos ir más allá de lo que toleran el Código penal y la Ley de imprenta vigentes. Entiéndalo así cuantos se propongan responder á comunicados que les hayan aludido de una manera expresa.

(1) Véase el número 453 de este periódico.

ANUNCIOS.

Anuario de Medicina y Cirugía Prácticas para el año de 1868.

Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1867, por D. Estéban SANCHEZ DE OCAÑA, doctor de medicina y cirugía, etc. Madrid, 1869. Un tomo en 8.º de 778 págs., ilustrado con 34 láminas intercaladas en el texto, 24 rs. en Madrid y 28 en provincias, franco de porte.

Prospecto.

Al anunciar la aparicion del quinto volumen de ANUARIO DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS, no creemos necesario ocuparnos en encarecer su utilidad é importancia, que seguramente nadie pondrá en duda. Esta obra es, por otra parte, harto conocida del público, y el favor, siempre creciente, con que han sido recibidos los tomos anteriores, prueba bien que ha venido á satisfacer una necesidad práctica universalmente sentida, y nos dispensa de tener que decir hoy una sola palabra en su elogio. Sin embargo, para que pueda juzgarse del interés que ofrece este nuevo volumen, nos ha parecido oportuno formar un prospecto especial que contiene el índice de las materias que abraza, seguros de que él hablará con mucha mas elocuencia que nosotros pudieramos hacerlo, al espíritu de los profesores amantes del saber y de los progresos de la ciencia. El referido prospecto se remitirá gratis á todo el que lo solicite.

Se hallará de venta en la libreria extranjera y nacional de **D Carlos Bailly-Bailliere**, plaza de Topete, número 8, Madrid. En la misma libreria hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de libreria.

LA AGRICULTORA CATALANA.

Fábrica de abonos completos

(Primera en España, fundada en Enero de 1863.) premiada en la exposicion de Zaragoza, y dirigida por D. Luis Justo y Villanueva, ingeniero industrial, doctor en ciencias, etc., etc.

El despacho que estaba en la calle del Pont de la Parra, número 4, se ha trasladado á casa del director calle de la Freneria, número 1, piso tercero de la derecha.—BARCELONA.

MADRID:—1870.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.